



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00661718- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución Decanal N°1096/2019, tramitada en el marco del EXP-UNC:0025008/2019, por la que en sus artículos 1º y 2º se otorga a la estudiante Tiziana Toribio, DNI 38.885.625 equivalencia para el Curso anual de idioma Francés –Nivel intermedio, equivalente al nivel B1, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas- aprobado en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC por Prueba de suficiencia de idioma Francés de las Carreras de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, y Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que del auditado de la actuación académica de la alumna Tiziana Toribio en ocasión de efectuarse los controles de rutina para dar curso a la solicitud de Diploma presentada por la estudiante, se detectó que en la mencionada Resolución Decanal se consignó involuntariamente que el Curso aprobado en el Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. correspondía al idioma Inglés, cuando debió decir Francés.

Que resulta necesario subsanar ese error involuntario mediante el dictado de la correspondiente Resolución rectificativa,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución Decanal N°1096/19, de fecha 17/09/2019, donde dice "... por Curso de Idioma Inglés del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C.", debe decir "... por Curso de Idioma Francés del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C."

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

